



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 109/2022. Negociado: J

Nº Rg.: 1770/2022

N.I.G.: 4109143220220029886.

De: PEDRO MADROÑAL VALLE

Procurador/a:

Letrado/a:

Contra: LAVINIA TUSSUN

EDICTO

D. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Delito Leve nº 109/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 345/22

En Sevilla, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 109/22 J seguidos por **HURTO** contra Isabella Papara nacida en Bucarest (Rumanía) el 31 de marzo de 1994, hija de Serban y Elena con tarjeta de identificación nº Y 0318312 Y y Lavinia Tusun nacida en Rumanía el día 27 de marzo de 2001 hija de Aurelio y Luminita con NIE nº 5559812 J, ambas en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Isabella Papara y Lavinia Tusun como autoras criminalmente responsables de un delito leve de hurto en grado de tentativa sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena, a cada una de ellas, de 20 días de multa con una cuota diaria de cinco euros que deberán abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridas para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VK7RDWANQXED5JM93YMLMNHJR	Fecha	12/01/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA**

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LAVINIA TUSSUN, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, expido la presente en SEVILLA a doce de enero de dos mil veintitrés

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	8Y12VK7RDWANQXXED5JM93YMLMNHJR	Fecha	12/01/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

